



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 08 NOV 2018

**DECRETO ALC. N° 2927 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto TC. N° 228 de fecha 24 de Octubre de 2018, por el cual Apruébase la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia; denominado "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin", código 1-C-2015-1435.

2.- El Memo N° 645 y rectificado por el Memo N° 726 de fecha 26 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar los contratos bajo la modalidad Código del Trabajo de 07 personas, para ejecutar el Programa PMU – "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin".

3.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Decrétese la Aprobación de los Contratos de Trabajo regido por el Código del Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y las personas que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Aldo Antonio Álvarez Flores		672.100.-	01/10/2018	31/05/2019
2	Fernando A. Del Río González		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019
3	Claudio Enrique Fuentes Reyes		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019
4	Yuset Andrés Luna Silva		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019
5	Juan Antonio Piñeda Ureta		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019
6	Roberto Esteban Pissani Urriola		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019
7	Natalia Soledad Ureta Garate		542.200.-	01/10/2018	31/05/2019

2.- Los trabajadores se contratan de lunes a viernes, en jornada de 45 horas semanales, en horario desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas; con un sueldo bruto mensual de **\$ 672.100.-** (Seiscientos setenta y dos mil cien pesos) para el **Capataz**, y un sueldo bruto mensual de **\$ 542.200.-** (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos pesos) para los **Jornales**. Montos que serán liquidados y pagados por periodos vencidos en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Municipio, en su calidad de Empleador, hará las deducciones que establece la Ley.

3.- Déjase establecido que el contrato se celebra por plazo fijo, a partir del **01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2019**, ambas fechas inclusive, y podrá ponerse término antes de la fecha cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producirse su terminación anticipada.

4.- La supervisión del trabajo, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Como Unidad Encargada del Proyecto, quien certificará el debido cumplimiento de la labor encomendada, en forma previa al pago de los servicios.

5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.31.02.004.009.004 - Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/NVVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- DIMAAO
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.